

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

FECHA:	01 de diciembre de 2021
HORA:	De 15:00 a 15:49 horas
LUGAR:	<b>Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.</b>
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cindy Barreto / Apoyo a la secretaria de planeación y obras.</li> <li>- María Mercedes Molina / Especialista empresarial – Subdirección de Desarrollo Empresarial MVCT.</li> <li>- Andrés Felipe Santiago / Especialista empresarial – Subdirección de Desarrollo Empresarial MVCT</li> <li>- Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.</li> </ul>
INVITADOS:	NA

### ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al municipio Guayatá Boyacá con el objetivo de realizar seguimiento al proyecto y resolver dudas del componente institucional conforme al proceso de Evaluación por Requerimientos del proyecto *“CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL - ASOACUEDUCTO VOLCAN, CALICHE Y OTRAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA”* de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

### DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

### Temas tratados

Se realiza mesa de trabajo con el fin de con el objetivo de realizar seguimiento al proyecto y resolver dudas del componente institucional conforme al proceso de evaluación por Requerimiento del proyecto.

La mesa de trabajo se realizó con representantes del municipio y especialistas empresariales del MVCT.

Se realiza mesa de trabajo conforme a las observaciones del componente institucional del proyecto, remitidas al municipio el 22 de noviembre de 2021, las observaciones fueron realizadas a la información remitida hasta la fecha del componente institucional del proyecto. La evaluación del proyecto se realiza con base a la Resolución 0661 de 2019.

En la mesa trabajo asistieron por parte del MVCT los especialistas empresariales, María Mercedes Molina y Andrés Felipe Santiago, y por parte del municipio la ingeniera Cindy

Barreto apoyo a planeación municipal y Janeth Caballero por parte de la Asociación de suscriptores del acueducto.

La mesa de trabajo se realiza conforme a la solicitud del ente territorial, debido a que, presentan dudas respecto al tema institucional y conforme a las observaciones remitidas.

Interviene el ingeniero Andrés Santiago, quien consulta cuales son las dudas que se presentan con respecto a las observaciones del componente institucional, para así, poder aclararlas y realizar las recomendaciones sobre la presentación del proyecto.

Se llega al acuerdo de ir revisando las observaciones una por una y a la vez ir aclarando dudas del componente.

Se proyectan las observaciones remitidas el 22 de noviembre de 2021, las cuales se remitieron al alcalde municipal.

El ingeniero Andrés Santiago informa que, luego de la revisión del componente institucional surgen 5 observaciones generales, las cuales se enuncian a continuación:

“

1. El numeral 2.3.1. Esquema organizacional de la citada norma se establece en uno de sus acápite lo siguiente:

*“(…) La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.”*

*“Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3. (…).”*

*Para cumplimiento del presente requisito se debe presentar el formato 3, (versión 6) actualizado, “Diagnóstico de la entidad prestadora de servicios públicos”, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal ya que el aportado es una versión anterior , así mismo se solicita registro de la asociación, acta fundacional, estatutos firmados por los promotores , y demás componentes legales que conforman la “Asociación de suscriptores del acueducto quebrada Tecua de las veredas Volcán, Caliche Arriba, Caliche Abajo, Sunuba, Guaquira, Hatoviejo, Barronegro y Sochquira Abajo”, entidad que desarrollo el autodiagnóstico, con Nit: 820004150; También se deberá incluir el acuerdo de mejoramiento o del programa de gestión vigente con la SSPD como lo exige la resolución No. 661 de 2019*

*En virtud de lo anterior se solicita realizar los ajustes solicitados para continuar con el proceso de aprobación del esquema organizacional.*

*En ese sentido NO CUMPLE con el Esquema organizacional.”*

El ingeniero Andrés Santiago informa que, al revisar los documentos se observa que el formato número 3 que aportó el municipio, es la versión número 3, dicha versión no es válida actualmente, la versión actualizada es la versión número 6, adicionalmente la asociación debe aportar los documentos para que el ministerio pueda verificar que la asociación está completamente constituida, con el acta fundacional, los estatutos firmados, los registros de la asociación y demás componentes legales que la conforman. Es por esto que no se cumplen los componentes del esquema organizacional.

Interviene Janeth Caballero representante de la asociación quien informa que, con el tema de la legalidad de la asociación, está legalmente constituida ante cámara de comercio, está inscrita en la DIAN y al día con los impuestos, en la superintendencia de servicios públicos y rinde información financiera a la secretaria de participación y democracia de la gobernación de Boyacá.

Interviene la especialista empresarial María Mercedes Molina, quien informa que, el primer punto del componente institucional, que es el esquema organizacional, para asociaciones o para empresas prestadoras de servicios, es importante que se anexasen al formato 3 versión 6, en la primera etapa que es el diagnóstico, todos los documentos que acrediten la constitución de la asociación, en este caso tienen que adjuntar la cámara de comercio y demás documentos indicados, luego se realizará por parte del ministerio la revisión en el SIUP y que esta legalmente inscrita la asociación, es por esto que, es importante que anexasen todos los documentos para poder dar cumplimiento al esquema institucional.

“

2. El numeral 2.3.2. Diagnóstico de la Empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo. Establece en uno de sus párrafos lo siguiente:

*“El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el formato No. 3 (versión 6). En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio, (...)”*

*Para continuar con la gestión se requiere diligenciar debidamente el formato No. 3 actual (Versión 6.0) ya que la versión aportada es la 3.0 y está no es válida.*

*Y en ese sentido NO CUMPLE con este requisito.”*

La ingeniera Cindy Barreto, informa que con respecto a esta observación no se tienen dudas.

3. El numeral 2.3.3. Diagnóstico de la Empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo. Establece en uno de sus párrafos lo siguiente:

*“En los casos en los que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:*

*En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera, por lo cual:*

*Si el municipio ha constituido una empresa para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo y requiere fortalecer su gestión, deberá presentar el diagnóstico que si lo evidencie y un plan de inversión que apunte a la solución de las falencias identificadas*

*Por lo tanto, la “Asociación de suscriptores del acueducto quebrada Tecua de las veredas Volcán, Caliche Arriba, Caliche Abajo, Sunuba, Guaquira, Hatoviejo, Barronegro y Sochqira Abajo” NO CUMPLE con este requisito ya que no aporta un plan de acción/inversión en el formato 3 (Versión 6.0) que apunte a la solución de las más de 40 falencias identificadas en el diagnóstico aportado.*

El ingeniero Andrés Santiago informa que, el plan de mejoramiento o inversión no fue incluido, además, este se debe incluir con el formato 3, versión 6.0. El ingeniero agrega que, en el formato aportado, la versión 3.0, se identifican 40 falencias en el diagnóstico, en esas 40 falencias identificadas se debe aportar un plan de acción e inversión para cada una de ellas.

La ingeniera Cindy Barreto, solicita que se compartan el documento donde se encontraron las 40 falencias.

Se proyecta el formato 3 presentado y se muestran las falencias.

La especialista empresarial María Mercedes Molina explica el formato 3 presentado, e indica que, en el proceso comercial la asociación presentó 4 procesos en “NO”, en los 4 “NO”, no se diligenciaron la fecha de inicio, la fecha final y el responsable. La especialista explica que el ministerio espera que se presente un plan de acción con respecto a los “NO” presentados, es decir, por ejemplo, se espera que en la parte comercial se establezca o implemente un procedimiento permanente para subsanar ese impase que se está presentando o que no se puede solucionar porque no se tiene la estructura, o no se ha implementado el proceso, porque se está en una fase inicial. Eso se debe informar con una fecha inicial, una fecha final y un responsable.

La especialista informa que no se puede poner un “NO”, sin establecer un proceso donde se indique que se va a realizar para superar ese “NO”.

Las representantes del municipio indican que les quedan claras las dudas respecto a las falencias.

La especialista empresarial María Mercedes Molina, indica que al final del formato se presentan unos indicadores, los cuales son importantes para realizar la evaluación de la empresa, , por ejemplo, la eficiencia de recaudo, ¿cómo se recauda?, si no se está recaudando, deben establecer si se comprometen a que una vez se realice el montaje del sistema de acueducto, se realizará actividades para mejorar este indicado en un tiempo determinado. La especialista reitera que es importante que se certifique con documentos los ítems de los planes del formato, si no se tienen se tiene que informar que se están gestionando o el proceso que se esté realizando para obtenerlos.

Se informa que en los indicadores donde se indica que “SI”, no se realizó entrega de los soportes de cada uno de los componentes. Se debe entregar una carpeta de respaldo donde se incluya cada ítem y el soporte, para lo financiero, comercial, institucional, legal, operativo y técnico.

#### 4. El numeral 2.3.4. Pago de subsidios al prestador.

*“(...) La entidad territorial solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente. (...)” (Subrayado por fuera del texto original).*

*En atención de ello, se presenta con el proyecto una certificación de paz y salvo de fecha 23 de agosto de 2021, expedida por la secretaria de hacienda municipal en el que se acredita que el municipio se encuentra a paz y salvo y esta certificación cuenta con más de 2 meses desde su fecha de expedición por lo cual se sugiere que debe ser con corte al 30 del mes inmediatamente anterior a la presentación del proyecto.*

*Por lo anterior, el proyecto NO CUMPLE con el presente requisito institucional y se sugiere realizar los requerimientos ya mencionados.”*

Se proyecta la certificación de paz y salvo presentada y se hace lectura de esta.

La ingeniera Cindy Barreto consulta si la certificación no es valida, por el motivo que es del mes de agosto.

El ingeniero Andrés Santiago informa que, principalmente es porque lleva más de dos meses desde su expedición y segundo, también se debe certificar y aportar el estudio de costos y tarifas para verificarlo.

La representante de la asociación Janeth Caballero informa que, el estudio de costos y tarifas ya se adelantó, pero se deben hacer algunas correcciones por parte de la persona que lo realizó, y se está al pendiente de la entrega.

La especialista empresarial María Mercedes Molina, solicita actualizar la certificación de paz y salvo, y el estudio de costos y tarifas se solicita en el componente 2.3.3 de fortalecimiento, el cual complementaria este punto.

#### “5. El numeral 2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial Establece lo siguiente:

*“(...) La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución.*

*Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto (...)"*

*En este sentido, el Municipio de Guayata - Boyacá, no presenta la correspondiente certificación, se requiere conocer los avances y detalles de la actualización e implementación de las nuevas acciones de fortalecimiento de los planes de acción, en aras de conocer el cumplimiento de las metas e indicadores pactados hasta la fecha. En este sentido, el proyecto NO CUMPLE con el presente requisito institucional.*

*Por los argumentos indicado, respetuosamente se sugiere acoger, ajustar y/o completar los requisitos institucionales expuestos en el presente correo con el fin de continuar con el proceso de evaluación del componente institucional, para su correspondiente presentación ante el Comité Técnico del VASB, el marco del trámite que se adelanta para la viabilización del citado proyecto."*

El ingeniero Andrés Santiago consulta si tienen alguna duda respecto a esta observación.

La ingeniera Cindy Barreto informa que, tienen claras todas las observaciones, y consulta que tiempo tienen para presentar todas las subsanaciones del componente.

Se informa que queda a disposición del municipio y la asociación, la fecha tentativa de entrega.

La representante de la asociación Janeth Caballero informa que, en 15 días tendrán las subsanaciones.

El ingeniero Andrés Santiago informa que pueden tomarse el tiempo necesario para realizar las subsanaciones y que estará atento a cualquier inquietud.

Se reitera que en el numeral 2.3.5. es importante indicar si a la fecha se tiene o no compromisos con proyectos viabilizados o en ejecución por el ministerio.

Las representantes del municipio informan que no se tienen compromisos con proyectos del ministerio y que se indicará esto en el numeral.

La especialista empresarial María Mercedes Molina informa que, son importantes los compromisos que se están adquiriendo en los formatos y con respecto al ministerio es importante especificar que no se tienen compromisos de proyectos.

Se consulta si la asociación solo presta el servicio de acueducto.

La representante de la asociación informa que, solo se presta el servicio de acueducto.

Se consulta a las representantes del municipio si tienen alguna inquietud respecto a los temas tratados en la reunión.

La ingeniera Cindy Barreto informa que, quedaron todas las dudas aclaradas y que de surgir alguna inquietud la informará oportunamente.

La representante de la asociación de acueducto informa que, se trabajara de la mano con el municipio para realizar las subsanaciones requeridas.

Los especialistas empresariales manifiestan que, estarán atentos a cualquier inquietud.

Se finaliza la reunión con todas las dudas e inquietudes aclaradas.

Se informa por parte del ente territorial, que son claros los requisitos.

Se recomienda la revisión y verificación de los requisitos institucionales, numeral 2.3. de la Resolución 0661 de 2019.

Se queda al tanto de cualquier duda o agendar una mesa de trabajo.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

#### **Notas y consideraciones finales:**

Asistencia técnica al municipio Guayatá Boyacá con el objetivo de contextualizar e informar requisitos presentación y viabilización de proyectos, y el proceso de evaluación por Requerimiento del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

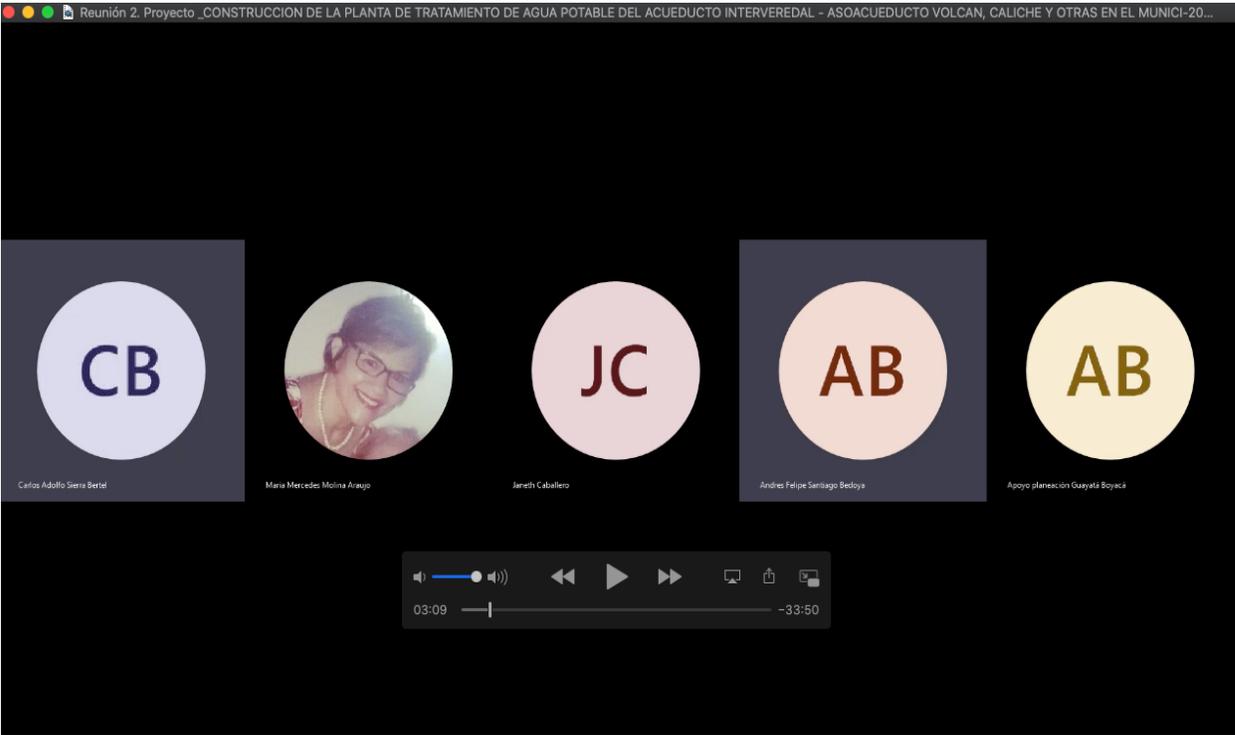
[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)

<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

#### **COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Avanzar con las subsanaciones del proyecto	Entidad territorial	Pendiente por definir

#### **FIRMAS:**



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT  
Fecha: 01/12/2021